

Bolívar, 12 de Junio de 2003

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 5001/03

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE**

= ORDENANZA N° 1699/2003 =

ARTICULO 1°: Convalídase el Acta Acuerdo firmada entre la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen y la Municipalidad de Bolívar, cuya finalidad es, a través del Hospital Municipal “Miguel L. Capredoni”, el Municipio de Bolívar pondrá a disposición de la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen el servicio de emergencia – servicio de terapia intensiva – por derivaciones necesarias para cirugía laparoscópica que se lleven a cabo en el Hospital Municipal de Hipólito Yrigoyen.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE
BOLIVAR A ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2003.**

FIRMADO

**SEBASTIÁN A. REYNOSO
LONGOBARDI
*Secretario HCD***

**MARIA INES
*Presidente HCD***

ES COPIA



*Municipalidad de
Hipólito Yrigoyen
Henderson.*

**ACTA ACUERDO ENTRE MUNICIPALIDAD DE HIPÓLITO YRIGOYEN Y
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR.-**

Entre la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen representada por el Intendente Municipal Dr. Enrique Tkacik, con domicilio en calle Mariano Moreno y 9 de Julio de la ciudad de Henderson, por una parte y por la otra la Municipalidad de Bolívar representada por el Intendente Municipal Juan Carlos Simón, con domicilio en la calle Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, convienen en celebrar el acta acuerdo sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Las partes firmantes acuerdan que la Municipalidad de Bolívar a través del Hospital Municipal de Bolívar, pondrá a disposición de la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen el servicio de emergencia por derivaciones necesarias para cirugía laparoscópica que se lleven a cabo en el Hospital Municipal de Hipólito Yrigoyen.-

SEGUNDO: Dicho servicio de emergencia puesto a disposición por el Hospital Municipal de Bolívar, consistirá en el servicio de terapia intensiva por derivaciones efectuadas a través del Hospital Municipal de Hipólito Yrigoyen.-

TERCERO: La Municipalidad de Hipólito Yrigoyen abonará los aranceles correspondientes de acuerdo a nomenclador de IOMA de los pacientes derivados que posean estudio socio económico otorgado por la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen.- Los pacientes que se deriven desde el Hospital Municipal de Hipólito Yrigoyen y posean obra social, dichos aranceles serán a cargo de dicho paciente con la correspondiente obra social que posean.-

CUARTA: El presente se firma ad referendum del Honorable Concejo Deliberante, de cada Municipio.-

En prueba de conformidad, se firma la presente en la ciudad de Henderson, a los días.....30.....del mes de Abril del año 2003.-

Juan Carlos Simón
Intendente Municipal
Enrique
Tkacik
INTENDENTE MUNICIPAL